



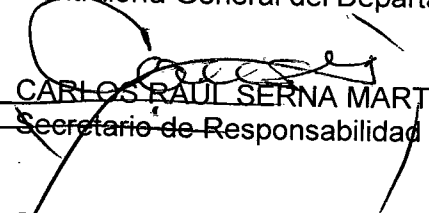
Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

Página 1 de 1
PJC 003-2019
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PJC-003-2019

Clase Proceso	Ejecutado	Conoce	Fecha Auto	Cuaderno	Clase de Auto
COACTIVO	ALFONSO PALACIO Y OTROS	RUTH MAESTRE	17-06-2024	PRINCIPAL	LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaria de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, hoy dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:45 A.M.


CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfija LA LISTA, hoy a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



**AUTO No. 248 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 003 DE 2019**

Número del P.J.C: 003 DE 2019

Ejecución Contra:

- ALFONSO PALACIO NIÑO identificado con la C.C N° 5.546.982, en su condición Alcalde del Municipio de la Jagua de Ibirico -Cesar. Cuantía: \$ 9.813.605
- RAUL CALDERON SOCARRAS Identificado con la C.C. N° 77.160.013, en su condición de Tesorero del Municipio de la Jagua de Ibirico -Cesar. Cuantía: \$ 2.584.308

Cuantía total: \$ 12.397.913

Entidad: Alcaldía municipal Municipio de la Jagua de Ibirico -Cesar

ASUNTO

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No. 003 de 2019, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 01 de Agosto de 2019 como se avizora en el folio 42 del expediente, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 003 de 2019, seguido en contra de los señores ALFONSO PALACIO NIÑO identificado con la C.C N° 5.546.982, en su condición Alcalde del Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, y el señor RAUL CALDERON SOCARRAS Identificado con la C.C. N° 77.160.013, en su condición de Tesorero del Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: fallo con responsabilidad emitida dentro del Proceso de responsabilidad fiscal N° 015 de 2012, de fecha 07 de Abril de 2015, la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 230 del Estatuto Tributario.

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tienen por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario executor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta que se liquidara de manera individual para cada uno de los ejecutados se tiene en cuenta los siguientes datos:



- **Ejecutado:** ALFONSO PALACIO NIÑO identificado con la C.C N° 5.546.982, en su condición Alcalde del Municipio de la Jagua de Ibirico -Cesar.

Fecha de Liquidación del Crédito: 17 de Junio de 2024.

Capital: \$9.813.605 que corresponden al valor establecido en el fallo con responsabilidad de fecha 07 de abril 2015

Días de Mora: 3359 días, transcurridos entre el 07 de abril de 2015 y el 17 de Junio de 2024.

Intereses a la fecha: Intereses a la fecha: es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del doce por ciento (12%) cuando se trate de fallo con responsabilidad fiscal en cumplimiento artículo 9 de la ley 68 de 1923y se representa por la siguiente variable: $9.813.605 * 12\% * 3359 / 360$

$\text{Capital X (\%)} \times (\text{No. de días}) / 360 = \$9.813.605 * 12\% * 3359 / 360 = \$ 10.987.966$

Capital más Intereses a la fecha: \$ 9.813.605 + 10.987.966= \$ 20.801.568

- **Ejecutado:** RAUL CALDERON SOCARRAS Identificado con la C.C. N° 77.160.013, en su condición de Tesorero del Municipio de la Jagua de Ibirico -Cesar.

Fecha de Liquidación del Crédito: 17 de Junio de 2024.

Capital: \$ 2.584.308que corresponden al valor establecido en el fallo con responsabilidad de fecha 07 de abril 2015

Días de Mora: 3359 días, transcurridos entre el 07 de abril de 2015 y el 17 de Junio de 2024.

Intereses a la fecha: Intereses a la fecha: es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del doce por ciento (12%) cuando se trate de fallo con responsabilidad fiscal en cumplimiento artículo 9 de la ley 68 de 1923y se representa por la siguiente variable: $\$2.584.308 * 12\% * 3359 / 360$

$\text{Capital X (\%)} \times (\text{No. de días}) / 360 = \$2.584.308 * 12\% * 3359 / 360 = \$ 2.893.563$

Capital más Intereses a la fecha: \$ 2.584.308+ 2.893.563 = \$ 5.477.871

En mérito de lo anteriormente expuesto, la directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Líquidese y fíjese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°003 de 2019 en la suma de \$ 25.423.986, fijado por cuota partes de la siguiente manera:

- ALFONSO PALACIO NIÑO identificado con la C.C N° 5.546.982, en la suma de veinte millones ochocientos un mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$20.801.568) M/L.



- RAUL CALDERON SOCARRAS Identificado con la C.C. N° 77.160.013, en la suma de cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos (\$5.477.871) M/L.

SEGUNDO: Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES

Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva